

AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL REPUBLICA DE EL SALVADOR, EL SALVADOR C.A.



RES-OIR-YL-017-EXT-15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de Ilopango, a las quince horas del día diecisiete de julio de dos mil quince, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

 Definición de chequeos de alumnos de escuela del chequeador nombrado Para CAAA, del inicio para el informe de alumnos de escuela.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...."Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas".

De acuerdo al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la infrascrita Oficial de Información **resuelve**:

- 1. Proporcionar la información solicitada dentro del término de 10 días hábiles establecido según el artículo 71 de la Ley.
- 2. La información será entregada al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta.

3. Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través de correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir la información.

Notifíquese

Licda. Yesenia Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información

Autoridad de Aviadión Civil.

Oficina de información y recoverte